

INFORME TÉCNICO N.º 99 -2019-SUNAT/8C4100

Lima, 22 de mayo de 2019.

ACTO O PROCEDIMIENTO:

BAJA POR CAUSAL DE RAEE.	X
DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
Dirección de la Entidad	: Av. Inca Garcilaso de la Vega 1456 Lima 1.
Ubicación de los bienes	: Gerencia de Infraestructura y Servicios (GIS)
Teléfono	: 634-3600.

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE del 12/3/2019.	X
2	Ficha de Evaluación Técnica Consolidada.	X
3	Informe N.º 331-2019-SUNAT/8B6102 del 4/4/2019.	X
4	Memorándum N.º 163-2019-SUNAT/8B6102 del 8/4/2019.	X
5	Memorándum N.º 74-2019-SUNAT/8B6000 del 8/4/2019.	X
6	Solicitud Electrónica N.º 107-2019-SUNAT/8C4102 del 15/4/2019.	X
7	Correo del 3/5/2019-Valor en Libros.	X

III. BASE LEGAL.

- 3.1 Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.¹
- 3.2 Reglamento de la Ley 29151, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-Vivienda y modificatorias.
- 3.3 Norma N.º 10-2016-SUNAT/8C0000, Procedimientos para la Gestión de Baja de Bienes Muebles del Patrimonio de la SUNAT, aprobada por Resolución de Intendencia N.º 503-2016-SUNAT/8C0000.
- 3.4 Decreto Supremo N.º 001-2012-MINAM-Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N.º 003-2013/SBN-Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- 6 Resolución N.º 122-2015-SUNAT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT y modificatorias.

IV. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA.

4.1 Mediante Memorándum N.º 74-2019-SUNAT/8B6000 del 8/4/2019 (Fs. 11), la Gerencia de Infraestructura y Servicios (GIS) remite la solicitud de baja y opinión técnica favorable de 154 bienes patrimoniales, por causal de RAEE; sustentando su propuesta con el Informe N.º 331-2019-SUNAT/8B6100 del 4/4/2019 (Fs. 8).

4.2 En el citado Informe, señala los siguientes argumentos sobre los bienes objeto de propuesta de baja:

- a) Han alcanzado el fin de su vida útil por uso.
- b) Se encuentran técnicamente obsoletos.
- c) Se han convertido en residuos.
- d) Se encuentran en mal estado de operatividad.
- e) Se encuentran en desuso.
- f) Pueden generar impactos negativos al medio ambiente y atentar contra la salud de la población.

Asimismo, señala que realizó la inspección física de los bienes (descritos a folios 2-4); dejando constancia de la diligencia en Acta del (Folios 5); en las cuales se concluye que dichos bienes constituyen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por

¹ El Artículo 5º de la Ley N.º 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector. Estableciendo en el inciso b) de su Artículo 14º, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.

uso u obsolescencia, siendo identificados como RAEE; recomendando su baja y disposición respectiva.

4.3 Validación de la información.

Mediante seguimiento del 16/4/2019 (Folio 16), de la Solicitud Electrónica N.º 107-2019-SUNAT/8C4102, la Supervisión 1 de la División de Gestión Patrimonial y Seguros (DGPS) remite el resultado de la validación de la información de los 154 bienes identificados como RAEE versus la información registrada en el Sistema SIGA, e informa que todos los bienes se encuentran disponibles, en estado de conservación RAEE, y ubicados en la sede Chucuito, así como, indica que los bienes no cuentan con garantía vigente; adjuntó un archivo Excel de los bienes (Folios 14 -15), que contiene la información señalada en el literal h) del numeral 5.1 de la Directiva N.º 003-2013/SBN. La propuesta de baja ha sido registrada en el SIGA con el N.º 1235.

No señala observaciones que impidan proseguir con el procedimiento.

4.4 Opinión Técnica.

Siendo la Gerencia de Infraestructura y Servicios el área solicitante de la baja solicitada, la solicitud indicada cuenta con la opinión técnica correspondiente y la aprobación de la GIS, cumpliéndose de esta manera con lo previsto en el Art. 323º Inc. k) del ROF vigente.

4.5 Valor en Libros y Cuenta Contable.

Mediante Correo Electrónico del 3/4/2019 (Folio 19) personal de la División de Contabilidad Financiera comunicó el envío de la información inherente a la cuenta contable y valor en libros de los bienes solicitados para baja; información que obra en el Reporte de valores en libros Nº 050-2019-DCF-8C1300/8C1302 (Folios 23 al 25)

4.6 Exclusión de bienes

De la revisión de la propuesta de baja y la validación, se identificó dos bienes del activo fijo y mantienen un valor neto significativo, por lo cual se considera que no han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, los mismos que se detalla a continuación, correspondiendo su exclusión:

N.º	CP	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	462247851921	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	Mantienen un valor neto significativo por lo cual se considera que no han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia.
	462247851922	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	

En tal sentido, de los 154 bienes solicitados para baja por la accionante queda excluidos 2 bienes de la solicitud de baja², quedando aptos para el presente procedimiento de baja **152 bienes**.

4.7 Destino de los bienes a darse de baja por causal de RAEE.

Los bienes involucrados en la presente propuesta de baja serán dispuestos en el marco de la Directiva N.º 003-2013/SBN.

4.8 Beneficio económico y social.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N.º 001-2015/SBN en cuanto al aspecto económico, la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los almacenes, reducción de costos de almacenaje, seguros, limpieza, seguridad, entre otros.

En el aspecto social, si bien el avance tecnológico significa grandes mejoras de la calidad de vida de las poblaciones, ello tiene sus efectos dañinos en el ambiente y requieren ser gestionados apropiadamente, como es el caso de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales se acumulan año a año y requieren ser tratados adecuadamente. El presente procedimiento permitirá un tratamiento adecuado y seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a dar de baja a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, permitiendo disponer el destino de dichos bienes bajo la modalidad de donación, a favor de una empresa operadora debidamente registrada y autorizada por DIGESA, de conformidad a la normatividad vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

Se describen en el Anexo N.º1 que forma parte del presente Informe.

² La situación expuesta ha sido coordinada con la DIM y comunicada mediante correo del 17/5/2019 (Folio 30).

VI. PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE.

Según lo definido en el numeral 6.2.2 de la Directiva N.º 003-2013/SBN, la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad transfiere gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, que han sido dados de baja, a favor de los sistemas de manejo establecidos, es decir a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), registrada ante DIGESA; para lo cual, se adjunta referencialmente la relación de 64 empresas que se describen en el Anexo N.º 2 del presente Informe, obtenida de la página Web de dicha Entidad, actualizada al 14/2/2019 (Folios 26-29)

De conformidad al numeral 5.2 de la aludida Directiva, señala que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo Informe Técnico.

Para el caso, corresponde seguir el siguiente procedimiento:

- a) La DGPS, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las empresas registradas como operadores RAEE o Sistemas de manejo de RAEE el Informe que sustenta la donación de los bienes calificados como RAEE; paralelamente gestionará su publicación en la Web de SUNAT.
- b) Los operadores RAEE interesados en la donación de dichos bienes deben presentar su requerimiento de donación, a través de Carta sustentada con la documentación completa definida en el numeral 6.2.10 de la citada Directiva, presentada por mesa de partes de SUNAT
- c) En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, corresponde donarse los bienes a favor de la empresa que presente por escrito en primer lugar la documentación completa a través de mesa de partes SUNAT, en el plazo que se le otorgue. De no presentar uno o más de los requisitos señalados en la Directiva aludida juntamente con la solicitud de donación, se descalificará a dicho operador RAEE, procediendo a evaluarse la siguiente solicitud ingresada, según orden correlativo y así sucesivamente.

VII. ANÁLISIS.

El artículo 11º de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por D.S 007-2008-VIVIENDA.

El literal n), del numeral 5.1 de la Directiva N.º 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N.º 27-2013/SBN, define que los RAEE son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Asimismo, en su numeral 5.2 indica que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE pueden ser evaluadas en un mismo Informe Técnico.

Asimismo, el numeral 3 del Art. 10º del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por D.S N.º 001-2012-MINAM, establece que en el caso de los generadores del sector público, éstos están obligados a realizar los trámites necesarios para la gestión administrativa de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

Ahora bien, la GIS mediante Memorándum N.º 74-2019-SUNAT/8B6000 e Informe N.º 331-2019-SUNAT/8B6102, solicitó y sustentó, respectivamente, la baja de 154 bienes por causal de RAEE, que incluye los **152** bienes aptos para el presente procedimiento de baja, los mismos que han sido identificados y calificados como RAEE, al haber alcanzado el fin de su vida útil³, por uso u obsolescencia, están inoperativos y se han convertido en residuos, conforme se deja constancia en Acta de Inspección Física de Bienes RAEE del 12/3/2019. Asimismo, la solicitud de baja de dichos bienes, por la causal invocada, cuenta con la opinión favorable del área técnica competente de la INA, en su calidad de área accionante de la misma; así como, con la aprobación de parte de la GIS, quien envió la solicitud para el trámite a la DGPS, dando cumplimiento así a lo definido en el ROF vigente.

VIII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la autorización de la baja de los **152** bienes descritos en el Anexo N.º 1, por causal de RAEE; así como, una vez emitida la Resolución de baja, el inicio de los trámites de disposición, mediante donación, a favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), que solicite en primer lugar la donación de los referidos bienes, mediante documento

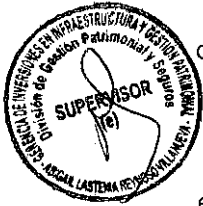
³ Los bienes con más de 10 años de antigüedad han alcanzado el máximo de su valor de depreciación.

presentado a través de mesa de partes, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N.º 003-2013/SBN.

En tal sentido, se recomienda poner a consideración del Intendente de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el presente Informe Técnico, a fin que, de encontrarlo conforme, autorice la baja de los bienes calificados como RAEE, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del Artículo 339º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014-SUNAT y demás normas modificatorias. Asimismo, autorice la ejecución de las acciones inherentes al procedimiento de disposición de dichos bienes, que se indican seguidamente:

- a) Comunicar, de manera simultánea, a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a efecto que éstas, de estar interesadas en la donación de los referidos bienes, manifiesten por escrito su requerimiento mediante documento físico presentado por mesa de partes de la SUNAT, adjuntando la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N.º 003-2013/SBN.
- b) Publicación del presente Informe y la relación de bienes dados de baja por causal de RAEE, en la página Web de la SUNAT.
- c) Informar, mediante Memorándum emitido por la DGPS, el resultado de las acciones antes indicadas, adjuntando el proyecto de Resolución que autorice la donación de los bienes descritos en el Anexo N.º 1 a favor de la empresa beneficiaria designada de conformidad al procedimiento definido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N.º 003-2013/SBN.
- d) Remitir, una vez emitida la Resolución de Donación por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, copia de dicho documento al Órgano de Control Institucional con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la ejecución del Acto de entrega física, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo señalarse que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.
- e) Comunicar a la SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE mediante acta correspondiente, copia de la siguiente documentación:
 - Informe Técnico de baja y/o donación, con anexo de bienes muebles en calidad de RAEE.
 - Documentos sustentatorios de la baja y/o donación, según corresponda.
 - Resolución que aprueba la baja y/o donación según corresponda
 - Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de manejo de RAEE.
 - Documento comunicando al OCI el Acto de Donación.
 - Acta de entrega y recepción.

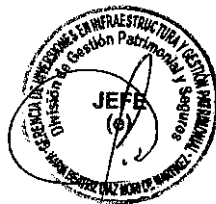
Atentamente,



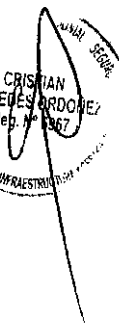
**ANEXO N.º 2
INFORME TÉCNICO N.º 99 - 2019-SUNAT/8C4100**

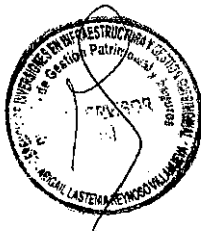
**EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS
SÓLIDOS - RAE (EPS-RS) AL 14/02/2019**

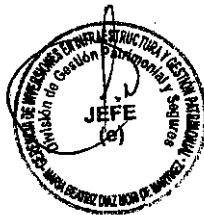
Nº	EMPRESAS
1	5 JOTAS E.I.R.L.
2	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C.
3	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
4	ACKOR PERU S.A.C.
5	AMBIENTRA S.R.L.
6	ASISTENCIA AMBIENTAL S.A.C.
7	ASOCIACIÓN EMAUS AYUDANOS A AYUDAR
8	BEFESA PERU S.A.
9	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
10	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.
11	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.
12	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
13	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS IVC S.A.C.
14	COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
15	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
16	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.
17	DEPOSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L.
18	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	DIAMIRE S.R.L.
20	ECO GESTION RAE S.A.C. - ECOGESRAEE S.A.C.
21	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.
22	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.
23	ECOMA PERU E.I.R.L.
24	ECOPLANET S.A.
25	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
26	EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMANOR S.A.C.
27	ENVAK S.A.C.
28	ENVASES D'MENDIETA
29	EPS FLORES E.I.R.L.
30	FERROCAS E.I.R.L.
31	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
32	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.
33	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
34	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
35	INVERSIONES ARGUELLES S.A.
36	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.
37	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA
38	INVERSIONES JODAIN S.A.C.
39	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.



40	JAI PLAST SRLTDA.
41	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
42	L Y M TORRES E.I.R.L.
43	LSC TRADING S.A.C.
44	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
45	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.
46	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.
47	PALMANOVA S.A.C.
48	PERU AMBIENTAL S.A.C.
49	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
50	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.
51	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.
52	RECPER S.A.C.
53	REPERSA IQUITOS S.A.C.
54	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL S.A.C.
55	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.
56	RESITER PERU S.A.C.
57	RESYCLA SOLVENT S.A.C.
58	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANONIMA
59	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
60	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
61	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.
62	SUPERMAQ S.A.C.
63	ULLOA S.A.
64	WR INGENIEROS E.I.R.L.


 CRISTIAN
 CESPEDES ARDONEZ
 Reg. N° 1967
 INSTITUCION DE INVESTIGACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION AMBIENTAL


 INSTITUCION DE INVESTIGACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION AMBIENTAL
 de Gestión Ambiental y Seguridad
 ARGONIL LASTERIA DE INGENIEROS


 INSTITUCION DE INVESTIGACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION AMBIENTAL
 de Gestión Ambiental y Seguridad
 JEFE
 (e)

ANEXO N.º 1
INFORME TÉCNICO N.º 99 - 2019-SUNAT/8C4100

Causal de baja: RAEE

Ubicación: SEDE CHUCUITO - CALLAO

N.º	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			EST. CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS AL 31/3/2019 S/
			MARCA	MODELO	SERIE N.º			
1	462247850068	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	IMPERIAL	MODELO GENERICO	0303205	RAEE	1503020904	1.00
2	462247850294	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303213	RAEE	1503020904	1.00
3	462247850295	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303193	RAEE	1503020904	1.00
4	462247850297	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303198	RAEE	1503020904	1.00
5	462247850298	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303185	RAEE	1503020904	1.00
6	462247850299	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303187	RAEE	1503020904	1.00
7	462247850300	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303212	RAEE	1503020904	1.00
8	462247850303	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303195	RAEE	1503020904	1.00
9	462247850304	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303194	RAEE	1503020904	1.00
10	462247850305	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303192	RAEE	1503020904	1.00
11	462247850307	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303186	RAEE	1503020904	1.00
12	462247850309	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303207	RAEE	1503020904	1.00
13	462247850310	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303196	RAEE	1503020904	1.00
14	462247850312	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303206	RAEE	1503020904	1.00
15	462247850317	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303189	RAEE	1503020904	1.00
16	462247850318	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303197	RAEE	1503020904	1.00
17	462247850319	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303203	RAEE	1503020904	1.00
18	462247850320	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-E	0303200	RAEE	1503020904	1.00
19	462247850516	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-314	RAEE	1503020904	1.00
20	462247850531	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-329	RAEE	1503020904	1.00
21	462247850590	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-368	RAEE	1503020904	1.00
22	462247850592	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-390	RAEE	1503020904	1.00
23	462247850594	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-392	RAEE	1503020904	1.00
24	462247850595	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-393	RAEE	1503020904	1.00
25	462247850596	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-394	RAEE	1503020904	1.00
26	462247850597	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-395	RAEE	1503020904	1.00
27	462247850599	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-397	RAEE	1503020904	1.00
28	462247850600	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-398	RAEE	1503020904	1.00
29	462247850601	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-399	RAEE	1503020904	1.00
30	462247850605	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-403	RAEE	1503020904	1.00
31	462247850608	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-406	RAEE	1503020904	1.00
32	462247850609	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-407	RAEE	1503020904	1.00
33	462247850611	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-409	RAEE	1503020904	1.00
34	462247850612	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-410	RAEE	1503020904	1.00
35	462247850618	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-416	RAEE	1503020904	1.00
36	462247850619	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-417	RAEE	1503020904	1.00
37	462247850622	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-420	RAEE	1503020904	1.00
38	462247850625	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-423	RAEE	1503020904	1.00
39	462247850627	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-425	RAEE	1503020904	1.00
40	462247850629	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-427	RAEE	1503020904	1.00
41	462247850630	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-428	RAEE	1503020904	1.00
42	462247850631	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-429	RAEE	1503020904	1.00
43	462247850632	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-430	RAEE	1503020904	1.00
44	462247850633	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-431	RAEE	1503020904	1.00
45	462247850637	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-435	RAEE	1503020904	1.00
46	462247850639	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-437	RAEE	1503020904	1.00
47	462247850640	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-438	RAEE	1503020904	1.00
48	462247850641	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-439	RAEE	1503020904	1.00
49	462247850648	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-446	RAEE	1503020904	1.00
50	462247850649	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-447	RAEE	1503020904	1.00
51	462247850661	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-459	RAEE	1503020904	1.00
52	462247850664	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-462	RAEE	1503020904	1.00
53	462247850667	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405-465	RAEE	1503020904	1.00

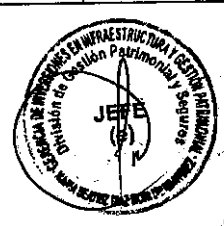
CRISTIAN ESPEDRADOR
Reg. N.º 9397
SEDE CHUCUITO - CALLAO

SEDE CHUCUITO - CALLAO
SUPERVISOR

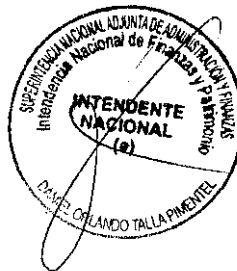
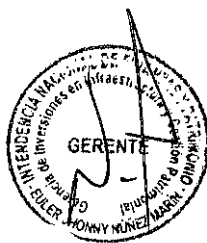
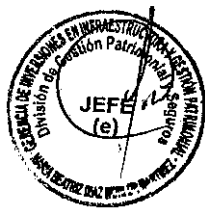
JEFE

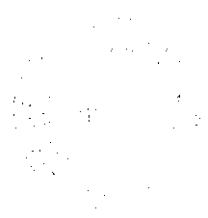
N°	CODIGO PATRIMONIAL (ISBN)	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST. CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS AL 31/3/2019 S/
			MARCA	MODELO	SERIE/N°			
54	462247850668	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405466	RAEE	1503020904	1.00
55	462247850669	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405467	RAEE	1503020904	1.00
56	462247850671	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405469	RAEE	1503020904	1.00
57	462247850673	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405471	RAEE	1503020904	1.00
58	462247850674	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405472	RAEE	1503020904	1.00
59	462247850675	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405473	RAEE	1503020904	1.00
60	462247850676	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405474	RAEE	1503020904	1.00
61	462247850678	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405476	RAEE	1503020904	1.00
62	462247850679	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405477	RAEE	1503020904	1.00
63	462247850681	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405479	RAEE	1503020904	1.00
64	462247850682	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405480	RAEE	1503020904	1.00
65	462247850684	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405482	RAEE	1503020904	1.00
66	462247850685	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405483	RAEE	1503020904	1.00
67	462247850686	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405484	RAEE	1503020904	1.00
68	462247850688	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405486	RAEE	1503020904	1.00
69	462247850690	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405488	RAEE	1503020904	1.00
70	462247850692	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405490	RAEE	1503020904	1.00
71	462247850694	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405492	RAEE	1503020904	1.00
72	462247850695	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	MODELO GENERICO	0405493	RAEE	1503020904	1.00
73	462247851105	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-C	0307947	RAEE	1503020904	1.00
74	462247851106	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-C	0307948	RAEE	1503020904	1.00
75	462247851110	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-C	0307952	RAEE	1503020904	1.00
76	462247851111	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-C	0307953	RAEE	1503020904	1.00
77	462247851112	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SISTELEC	SE-031-C	0307954	RAEE	1503020904	1.00
78	462247851433	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
79	462247851435	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
80	462247851436	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
81	462247851437	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
82	462247851438	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
83	462247851439	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
84	462247851440	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
85	462247851442	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
86	462247851443	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
87	462247851444	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
88	462247851445	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
89	462247851446	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
90	462247851447	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
91	462247851448	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
92	462247851449	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
93	462247851450	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
94	462247851451	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
95	462247851452	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
96	462247851453	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
97	462247851454	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
98	462247851455	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
99	462247851456	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
100	462247851457	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
101	462247851458	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
102	462247851459	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
103	462247851460	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
104	462247851461	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
105	462247851462	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ENERGIT	MODELO GENERICO		RAEE	1503020904	1.00
106	462247851595	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	100320137	RAEE	1503020904	48.47
107	462247851596	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	100320138	RAEE	1503020904	48.47
108	462247851616	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	100320158	RAEE	1503020904	48.47
109	462247851669	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724126	RAEE	91050301	394.55
110	462247851686	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724143	RAEE	91050301	394.55
111	462247851688	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724145	RAEE	91050301	394.55

CRISTIAN CESPEDES ORDAN
Reg. N° 6962



N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			TEST CONS	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS AL 31/3/2019 S/
			MARCA	MODELO	SERIE N			
112	462247851897	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724154	RAEE	91050301	394.55
113	462247851711	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724168	RAEE	91050301	394.55
114	462247851730	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724187	RAEE	91050301	394.55
115	462247851743	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724200	RAEE	91050301	394.55
116	462247851751	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724208	RAEE	91050301	394.55
117	462247851757	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724214	RAEE	91050301	394.55
118	462247851763	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724220	RAEE	91050301	394.55
119	462247851794	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724251	RAEE	91050301	394.55
120	462247851820	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	110724277	RAEE	91050301	394.55
121	462247851888	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120427679	RAEE	91050301	395.00
122	462247851889	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120427680	RAEE	91050301	395.00
123	462247851890	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120427681	RAEE	91050301	395.00
124	462247851891	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528010	RAEE	91050301	395.00
125	462247851892	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528011	RAEE	91050301	395.00
126	462247851893	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528012	RAEE	91050301	395.00
127	462247851894	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528013	RAEE	91050301	395.00
128	462247851895	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528014	RAEE	91050301	395.00
129	462247851896	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528015	RAEE	91050301	395.00
130	462247851898	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT HAL-6	120528017	RAEE	91050301	395.00
131	462247851900	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	NINGUNA	MODELO GENERICO		RAEE	91050301	354.00
132	462247852345	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010239	RAEE	91050301	188.52
133	462247852346	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010238	RAEE	91050301	188.52
134	462247852348	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010217	RAEE	91050301	188.52
135	462247852350	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010228	RAEE	91050301	188.52
136	462247852351	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010227	RAEE	91050301	188.52
137	462247852352	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010215	RAEE	91050301	188.52
138	462247852353	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010240	RAEE	91050301	188.52
139	462247852354	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010236	RAEE	91050301	188.52
140	462247852357	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010224	RAEE	91050301	188.52
141	462247852360	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010221	RAEE	91050301	188.52
142	462247852367	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010246	RAEE	91050301	188.52
143	462247852371	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010229	RAEE	91050301	188.52
144	462247852373	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010250	RAEE	91050301	188.52
145	462247852375	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010270	RAEE	91050301	188.52
146	462247852376	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010263	RAEE	91050301	188.52
147	462247852381	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010254	RAEE	91050301	188.52
148	462247852383	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010225	RAEE	91050301	188.52
149	462247852385	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010219	RAEE	91050301	188.52
150	462247852391	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010272	RAEE	91050301	188.52
151	462247852398	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010257	RAEE	91050301	188.52
152	462247852403	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	MODELO GENERICO	81406010223	RAEE	91050301	188.52





)

)

MEMORÁNDUM N.º 262-2019-SUNAT/8C4100

A : **SR. EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN**
Gerente de Inversiones en Infraestructura y Gestión Patrimonial.

DE : **MARÍA BEATRIZ DÍAZ MORI**
Jefe (e) de la División de Gestión Patrimonial y Seguros.

ASUNTO : Baja de bienes por causal de RAEE.

REF. : Memorándum N.º 74-2019-SUNAT/8B6000 del 8/4/2019.
Directiva N.º 003-2013/SBN

FECHA : Lima, 24 MAYO 2019

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Informe Técnico N.º 99-2019-SUNAT/8C4100, mediante el cual, se sustenta y recomienda la baja de ciento cincuenta y dos (152) bienes patrimoniales, solicitada por la Gerencia de Infraestructura y Servicios, por causal de RAEE, para consideración y aprobación de vuestra Gerencia, de encontrarlo conforme.

Asimismo, de ser el caso, se solicita elevar dicho documento a la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, para su evaluación correspondiente; y de encontrarlo conforme, emita la Resolución que apruebe la baja de dichos bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad, a mérito de la facultad definida en el artículo 339º literal f) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Intendencia y antecedentes en 36 folios.

Atentamente,



MBDM/cc

